



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: convalidar firma 20 de septiembre 2021

VISTO el Decreto N° 773/2021 mediante el cual se aceptara la renuncia al 20 de setiembre de 2021 de la Lic. Carolina Vanesa Patrone al cargo de Sub-Administradora General de este INSTITUTO, los Expedientes Nros. EX-2021-23425893- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-23425981- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-23426152- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-06301284- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-15928251- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-22980861- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-24143982- -GDEBA-DPTDIV, EX-2020-21464541-GDEBA-DPTDIV, EX-2021-23843164- -GDEBA-DPTDIV, EX-2021-04035508- -GDEBA-DPTDIV, EX-2020-06449598- -GDEBA-DPTDIV y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes citados en el visto tramitaron diversas gestiones del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires tendientes a la prosecución de los trámites a cargo de dicho organismo;

Que en cumplimiento de los asuntos de su competencia, en fecha 20 de septiembre de 2021, y en forma previa a la publicación en el Boletín Oficial N°29.102 del Decreto N° 773/2021, la Licenciada Carolina Vanesa Patrone ha suscripto diversos actos administrativos, indispensables para el funcionamiento del Instituto;

Que por cuestiones de buen orden administrativo, resulta necesario convalidar lo dispuesto en los actos administrativos emitidos en dicha fecha;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto- Ley N°

9.573/80, los Decretos N° 167/18 y N° 800/2021;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar lo dispuesto en las Resoluciones RESO-2021-171-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-172-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-173-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-174-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-175-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-176-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-177-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-178-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-179-GDEBA-SADGIV, RESO-2021-180-GDEBA-SADGIV y RESO-2021-181-GDEBA-SADGIV de la Sub- Administradora del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, todas ellas suscriptas en fecha 20 de septiembre de 2021.

ARTICULO 2°. Agregar la presente en las actuaciones administrativas citadas en el visto.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.